

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

6060

AÑO LI — N° 5150 EDICION DE 8 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, ENERO 21 DE 1.960	Correo	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.863
--	---------------------------	--------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.			

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

P A C I N A S

RESOLUCION DE MINAS:

Nº 5156 — Expte. Nº 1.935 — G. 179

LICITACION PUBLICA:

Nº 5243 — De la Municipalidad de Salta para la adquisición de seis chasis con Motor "Diesel" 179

Nº 5232 — Cárcel Penitenciaria Lic. Pública Nº 2 179

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5223 — s./por Mariano Guanuco 179

SECCION JUDICIAL

TESTAMENTARIO:

Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez 180

SUCESORIOS:

Nº 5241 — De don Felipe Ortiz y de don Faustino Ortiz 180

Nº 5215 — De don Miguel Navamuel 180

Nº 5214 — De don Lorenzo Padilla 180

Nº 5212 — De don Julio Martínez 180

Nº 5211 — De don Pedro Silvestre 180

Nº 5199 — De don Angel Pedro Suárez 180

Nº 5198 — De don Jacobo Malmros 180

Nº 5193 — De don Julio César Gómez 180

Nº 5192 — De doña Carolina Catalano de Mongelli o Mon chelli 180

Nº 5176 — De don Pastor Romero 180

Nº 5175 — De don Cayo o Grau Calsina 180

Nº 5169 — De don Pedro Alejandro Díaz 180

Nº 5165 — De doña Edelmira Saavedra de Agüero y de don Apolonio Agüero 180

Nº 5142 — De doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez 180

Nº 5139 — De doña Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich 180

Nº 5136 — De doña María Esther Odriozola 180

Nº 5133 — De don Francisco Pedro Irpino Martignetti 180

Nº 5130 — De doña Mercedes Saravia de Cornejo 180

Nº 5127 — De doña Emma Celestina Benasso de Palermo 180

Nº 5117 — De doña Elena Fany de Aguilar 180

Nº 5114 — De don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquias 180

Nº 5112 — De don Zoilo Vargas 180

Nº 5111 — De doña Simona Polonia López de Aguilar 181

Nº 5107 — De don Fortunato Rafael Alvarez 181

Nº 5104 — De doña María Pirini de Spezzi 181

Nº 5101 — De don Benigno Flores 181

Nº 5086 — De Manuel Antonio Morales 181

Nº 5080 — De Luis Tupeli Luna 181

Nº 5079 — De Restituto Pascual Barrios o Pascual Restitu o Barrios o Pascual Barrios 181

Nº 5078 — De Héctor León Mé. 181

Nº 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeya o Armella de Lasquera 181

Nº 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz 181

Nº 5070 — De María Mónica Sajam de Mercado 181

Nº 5068 — De Aristóbulo Velázquez 181

Nº 5059 — De Leonardo Guzmán 181

Nº 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza 181

Nº 5049 — De Roberto Yapura 181

Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena 181

Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio 181

Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís 181

Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez 181

Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranea y de don Ernesto Raúl Ranea 181

Nº 5005 — De Exequiel Villalobos Gutiérrez 181

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 5221 — Por Martín Leguizamón - juicio: Mercedes Condorí vs. Sylaser S. R. L.	181
Nº 5208 — Por Aristóbulo Carril - juicio: San Martín Meudía, Soc. Com. y Colec. vs. Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colec.	181 al 182
Nº 5178 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez	182
Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	182

CITACION A JUICIO:

Nº 5119 — Tutela de los menores Bravo María Violeta y Lindor Bernardo	182
Nº 5177 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumérg Singh Purewal	182

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5247 — De "Lufs J. Territoriale & Compañía" a favor de Luis Nicacio Plaza; Juan Jesús Rivelli y Pedro Arnaldo Rivelli	182
--	-----

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5248 — De la firma "GOMAPLAST" S. R. L.	182 al 183
---	------------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5237 — Campo & Marchetti, Soc. Colec.	183
Nº 5234 — Durand y Alvarez	183

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 5242 — Ana Lisa Muntwyler tarnsiere a favor de Alfonso Cristián Muntwyler	183
Nº 5238 — Rosendo García tarnsiere a favor de Ernesto Raúl Díaz	183

RETIRO DE SOCIO:

Nº 5228 — Tintorería Oriental	183
-------------------------------------	-----

CAMBIÓ DE NOMBRE:

Nº 5244 — De Sociedad Hotel Zenta S. A. a Chali Safar S.A.	184
---	-----

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5246 — De Luracatao S. A., para el día 15 de febrero del etc. año	184
Nº 5229 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 8 de febrero/60	184

A V I S O

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	184
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	184

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 5156 — Expte. Nº 1935—G.
VSTOS:
CONSIDERANDO:
EL JUEZ DE MINAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:
 1º) Téngase por abandonada art. 149 C. de M., esta mina de plomo y baritina denominada "San José" expediente Nº 1935-G y ubicada en el Departamento de "La Poma de esta Provincia.
 2º) Tómese razón en el libro correspondiente, publíquese de oficio en el Boletín Oficial el escrito de fs. 19 y la presente resolución por tres veces en el espacio de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de Secretaría. art. 151 C. de M. llamando por treinta días, art. 150 C. de M. a los acreedores hipotecarios o privilegiados para que ejerzan sus derechos. — No existiendo estos o no habiendo ejercido sus derechos en el término señalado, inscribese esta mina como vacante, libre de todo gravámen y en la situación del art. 274 del C. de M. (Art. 7 de la Ley 10.273).
 3º) Notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno en su despacho.
 4º) Cumplido, pase este expediente a la Dirección de Minería para su conocimiento y efectos, fecho, vuelva para su archivo. — Notifíquese y repóngase". — Fdo.: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos Secretario.

e) 30/12/59 12 y 21/1/1960
 Salta, Diciembre 3 de 1959.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 5.243 -- MUNICIPALIDAD DE SALTA.
LICITACION PUBLICA Nº 1/60.
 Llámase a licitación Pública para la adquisición de: Seis chasis con motor "Diesel", provistos de cabina, con capacidad de carga de hasta seis toneladas; y ocho cajas chapas de hierro para ser montadas en sondas unidades "Diesel". El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Gobierno. Florida 62, en donde se reciben las propuestas hasta el día 29 de enero en curso a horas 11.
 Salta, Enero de 1.960.
 ALFONSO SANSONE, Intendente Municipal.
 e) 21 — 1 — 60 —

Nº 5232 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA é I. PUBLICA CARCEL PENITENCIARIA SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2.
 De conformidad a lo establecido por el Decreto Nº 10185 del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, llámase a Licitación Pública, para el día 18 de Febrero de 1960 a horas 11, o subsiguiente se éste fuera feriado, para la provisión de diversos artículos de:
FERRETERIA é HERRERIA
 Cuyo detalle respectivo se encuentra conjuntamente con los Pliego de Condiciones que pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de

Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
 OSCAR M. H. SCARDIA
 Jefe de Oficina de Compra y Suministro
 e) 18 al 22/1/60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5.223 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. Nº 14.623/G/48, s. transferencia p. 150/2.
 A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Mariano Guanuco tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 6.171 del 29 de julio de 1.953, para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo, a derivar del río Escoipe por las acequias sin nombre, carácter Permanente y Perpetuidad, una superficie de 6 Has., del inmueble "Las Arcas" (Fracción), catastro Nº 281, ubicado en Escoipe, Departamento de Chicoana. En época de estiaje, tendrá un turno de tres días en un ciclo de 20 días, con todo el caudal del río Escoipe y de un día en un ciclo de 10 días con el caudal total de las vertientes denominadas San Martín que tiene sus nacimientos en el lecho del río Escoipe, denominados turnos grande y chico respectivamente.
 Salta, Administración Gral. de Aguas.
 e) 14 — al — 27 — 1 — 60 —

SECCION JUDICIAL

TESTAMENTARIO:

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.
e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortíz y Faustino Ortíz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos.
Salta, Diciembre 4 de 1.959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srío.
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

Nº 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
12/1 al 22/2/60

Nº 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARI, Escribano Secretario.
12/1 al 22/2/60

Nº 5.212 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Martínez, habilitase feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 29 de 1.959. Waldemar Simesen, secretario.
e) 8 — 1 — al — 18 — 2 — 60 —

Nº 5211. — EDICTOS. — El doctor Antonio J Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO SILVESTRE para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero para las publicaciones. Salta, 31 de diciembre de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secréfario.
e) 7/1/60 al 17/2/60

Nº 5.199 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. Queda habilitada la feria.
Salta, Diciembre 31 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
5 — 1 — al — 16 — 2 — 60 —

Nº 5.198 SUCSORIO:
El Señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Malmros. Queda habilitada la feria.
Salta, Diciembre 31 de 1959.
M. MOGRO MORENO
5 — 1 — al 16 — 2 — 60 —

Nº 5193 — El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y

Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO CESAR GOMEZ Habilitase la feria de enero próximo.
Salta, 30 de diciembre de 1959.

e) 4/1/60 al 15/2/60.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

Nº 5192 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CATALANO DE MONGELLI o MONCHELLI. — Habilitase la feria de enero de 1960.
San Ramón de la Nueva Orán, 30 de diciembre de 1959.

SEVERINO DIAZ
Secretario
e) 4/1/60 al 15/2/60

Nº 5176 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pastor Romero. — Habilitase la feria de enero para la presente publicación. — Salta, 28 de Diciembre de 1959. — Dra. Eloísa Aguilar Secretaria.
e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5175 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de Cayo Grau o Grau Calsina, por treinta días mediante edictos que se publicarán en diarios, Foro Salteño y Boletín Oficial. — Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1960
Salta, Diciembre 28 de 1959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5169 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don Pedro Alejandro Díaz.
Salta, 24 de diciembre de 1959.
Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario
e) 30/12/59 al 11/2/1959.

Nº 5165 — ERNESTO SAMAN Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña: EDELMIRA SAAVEDRA DE AGUERO y don APOLONIO AGUERO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.
Habilitase la feria del mes de enero próximo para publicarlos edictos.
Salta, 28 de diciembre de 1959.
Dr. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
30-12-59 al 11/2/1960.

Nº 5142 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez. — Habilitase la feria de enero de 1960 para la publicación de edictos. Salta, 28 de diciembre de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29/12/59 al 17/2/60.

Nº 5139 — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita a herederos y acreedores de Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Se habilita la Feria de Enero próximo.
Salta, Diciembre 22 de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5136 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Ordiozola, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, con habilitación de Feria para la publicación. — Salta, 24 de Diciembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5.133 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en la C. y C. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don Francisco Pedro Irpino Martignetti
Habilitase la feria a sus efectos.
Salta, Diciembre 18 de 1.959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario
28 — 12 — 59 — 9 — 2 — 1.960 —

Nº 5.130 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Inst. 5ª. Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Saravia de Cornejo. Edictos por 30 días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial.
Se habilita la feria de enero.
Salta, Diciembre 24 de 1.959.
Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.
e) 28 — 12 — 59 — al — 9 — 2 — 60 —

Nº 5127 — EDICTO SUCESORIO
Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorios de Emma Celestina Bonasco de Palermo, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos "FORO SALTEÑO" y "BOLETIN OFICIAL" Salta 23 de diciembre de 1959.
Dra. Eloísa G. Aguilar.
Secretaria
Se Habilita la Feria de Enero.
e) 28-12-59 al 9/2/60

Nº 5.117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.114 — SUCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquía o Juan Losman Tanquía o Tanquías. Habilitase la feria de enero de 1.960.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1.959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de ley.

Publicación, "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del próximo mes de enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.
Orán Diciembre 16 de 1.959.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.111 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitase la feria Judicial del mes de enero.

Salta, Noviembre 17 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.

Metán, Diciembre 18 de 1959.

DR. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario
e) 23|12|59 al 5|2|60

Nº 5104 — ADOLFO D. TORINO: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA PIRINI DE SPEZZI por el término de 30 días.
Secretaría, 2|12|59. HABILITASE la feria del próximo mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 23-12-59 al 5|2|1960.

Nº 5101 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — Habilitase la feria del mes de Enero.
Metán, Noviembre 25 de 1959.

Dr MANUEL ALBERTO CARRIER

Secretario

e) 23-12-59 al 5|2|1960

Nº 5086 — SUCESORIO

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MORALES. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.

e) 21|12|59 al 4|2|1960

Nº 5080 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Lura. — Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 18-12|59 al 3-2-60.

Nº 5079 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18|12|59 al 3|2|60.

Nº 5073 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17|12|59 al 2|2|60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeña o Armella de Lasquera. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz. — Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazán dolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2º Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.

e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5068 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristobulo Velázquez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 10 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17|12|59 al 2|2|60.

Nº 5059 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16|12|59 al 29|1|60.

Nº 5050 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 16|12|59 al 29|1|60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065. — Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.

WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario.

e) 16|12|59 al 29|1|60.

Nº 5035 — SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Mariano Ramón Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959. — Habilitase la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

14-12-59 al 26|1|60

Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en la Civil

y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchio y Alberto Pirchio. — Habilitase la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 11|12|59 al 26|1|60.

Nº 5013 — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

CLAUDIO MAMANI

JUEZ DE PAZ

9-10-12-59 al 25|1|60

Nº 5007 — SUCESORIO: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. — Queda habilitada la feria. — Salta, noviembre 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 9|12|59 al 22|1|60

Nº 5006 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI

e) 9|12|59 al 22|1|60

Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en la C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2|12|59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 9|12|59 al 22|1|60

REMATES JUDICIALES

Nº 5.221 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón Casa y terreno en esta ciudad calle España Nº 1.859 BASE: \$ 30.000. —

El 2 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. LTDA. venderé con la base de Treinta Mil Pesos un terreno con casa, ubicado en esta ciudad calle España Nº 1.857|59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del Libro 73 R. I. Capital. Catastro Nº 1.207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14|1 al 3|2|60

Nº 5208. — POR ARISTOBULO CARRAL - JUDICIAL INMUEBLES EN TARATGAL. - CON BASE — El día Jueves 3 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2|3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Taratgal y de propiedad de la firma demandada.

1º FRACCION DE TERRENO designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D. G. I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano entre España y San Martín; EXTENSION 9.60 mts. de frente por 55. mts. de fondo o sea una superficie de 528 m2. LIMITES: al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8 y Oeste con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín, Manz. 41, Parcela 15, Partida Nº 5388. TITULOS: inscriptos al folio 458, asiento 2, del libro

5 R. I. San Martín. BASE DE VENTA \$ 8.866.66 m/n.
 2ª FRACCION DE TERRENO designada con el N° 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con EXTENSION de 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE de 528 mts².; LIMITES: al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL. Manzana 41, Parcela 14, Partida N° 5387. TITULOS: Inscriptos al folio 484, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín, BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

3ª FRACCION DE TERRENO designada con el N° 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con EXTENSION de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi, 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice S. O. lo que hace una SUPERFICIE de 284.35 mts².; LIMITES: al N. con la calle Juan B. Alberdi, al Sud con los lotes 4 y 6, al E. con la calle A. Cornejo y al O. con el lote 4, hoy partida N° 1327 de la Comunidad de los Padres Franciscanos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manz. 21, Parcela 1, Partida 1329. TITULO: Inscriptos al folio 190, asiento 7, del libro 5 R. I. Orán. BASE DE VENTA \$ 32.200.— m. nacional.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Gravámenes y otros datos ver informe D. G. I. que rola a fs. 47/48 de autos Cor habilitación feria med. Enero de 1960.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria - SAN MARTÍN-MENDIA Soc. Comercial y Colectiva c/RODRIGUEZ HNOS. Soc. Com. Colectiva - Expte. N° 37.777/58.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: B. Mitre N° 447 - Teléfono 5658 - Salta.

Salta, Enero de 1960.

e) 7[1]60 al 17[2]60

N° 5178 — Por: ARTURO SALVATIERRA -- JUDICIAL. — El día 26 de Febrero de 1960 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento San Martín, calle 24 de Setiembre esquina Necochea, designado como lote 7 de la manzana 89, según plano N° 40, con extensión de 22.35 mts. de frente, sobre calle 24 de Setiembre: 21.40 mts. en el costado Oeste, por 35.60 mts. en los costados Norte y Sud; limita: Norte, calle Necochea; Sud, lote 8; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con parte del lote 6.— Título, folio 389 asiento 1, libro 10 R. de I. Dpto. San Martín.— Nomenclatura Catastral. Partida 3182, manzana 89, parcela 1.— Señal 20 oje en el acto a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta— Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente.— Comprendido dentro de la zona de seguridad.— Con habilitación de feria.
 e) 31[12]59 al 12[2]60.

N° 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$

24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros², limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud-Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelet. Título folio 220 asiento 2 libro 5 R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9, Parcela 2. Señal 20% a cuenta del precio.
 BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán con motor acoplado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos apra accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 50 bolsas c/juno; 15 fardos con 20 bolsas de arpilleras c/juno; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret N° 74, del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como señal y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.
 e) 16[12]59 al 29[1]60

CITACIONES A JUICIO

N° 5177 — EDICTO CITATORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Desalojo; Milanés Hnos. c/Gurnej Purrewal o Gurnej Singh Purrewal", expte. N° 397[1959], cita a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a la audiencia señalada en el juicio ya citado, para el día 5 del mes de febrero de 1960, a horas 10, a fin de que tenga lugar el comparendo o juicio verbal que prescribe el Art. 547 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, citación que se efectuará bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de incomparencia y de que tal juicio verbal tendrá lugar en el mismo caso con la sola presencia del actor y que se pasará por lo que él exponga. — Asimismo se intima a los citados a la constitución de un domicilio especial dentro de radio, bajo apercibimiento de Ley y se les notifica se an fijado los días lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de diciembre de 1959. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.
 e) 31[12]59 al 29[1]60.

N° 5.119 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Vidal Frías en juicio N° 27.496/59, "López Angela — Tutela especial de los menores Bravo, María Violeta y Lindor Bernardo", cita y emplaza a doña Angélica Moya o Eladia Córdoba de Bravo, por el término de veinte días para que comparezca juicio, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase feria en

Boletín de enero de 1.960, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 22 de 1.959.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano secretario.
 e) 24 — 12 — 59 — al — 25 — 1 — 1.960

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 5.247 — A los fines legales correspondientes se hace saber que se tramita en mi Escribanía la Venta de la Estación de Servicio denominada "General Güemes" ubicada en esta ciudad de Salta en la calle Pellegrini esquina Zabala, que otorga la firma "Luis J. Territorial & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores Luis Nicacio Plaza; Juan Jesús Rivelli y Pedro Arrando Rivelli.

Oposiciones ante el suscrito. Alberto Quevedo Cornejo. Avda. Belgrano 550 Salta.

e) 21 — al — 27 — 1 — 60 —

CONTRATO SOCIAL

N° 5248. — CONTRATO SOCIAL. — Entre los señores FRANCISCO ALEJANDRO INGALA argentino, casado, mayor de edad, que tiene domicilio real en 10 de Octubre 59 de la Ciudad de Salta; JACOBO SZTERN, argentino, soltero, mayor de edad, que tiene domicilio real en 10 de Octubre N° 59 de la ciudad de Salta y la razón social BONINI PONCE Y CIA. S. R. L., según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 31 de Octubre de 1958 al folio 316 asiento N° 3762 al Libro N° 27; convienen por el presente, constituir una "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sujeción a la Ley Nacional N° 11645, la que se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la razón social "GOMAPLAST" S. R. L. y tendrá por objeto sin exclusión de otros, el comercio de artículos de goma, plásticos y sus afines, distribuciones, compra-venta de artículos manufacturados y en general todo negocio lícito que de común acuerdo resuelven los socios realizar.

SEGUNDO: La sede social y el asiento principal de sus negocios será en esta Ciudad de Salta, en la calle Juan Bautista Alberdi N° 188, sin perjuicio de cambiarlo o de establecer oficinas en cualquier lugar de la República si así conviniera a los negocios de la Sociedad.

TERCERO: La duración de la Sociedad será de quince (15) años a contar desde el día 10 de Octubre del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales y contractuales, sin embargo, si el contrato no fuera denunciado a su vencimiento, se entenderá prorrogado automáticamente por un nuevo período y así sucesivamente.

CUARTO: El capital social lo constituirá la suma de Doscientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 250.000.— m/n. c/l.), divididos en acciones de cien pesos m/n. (\$ 100.— m/n.), que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: FRANCISCO ALEJANDRO INGALA y JACOBO SZTERN acciones equivalentes al 45% (Cuarenta y cinco por ciento) por partes iguales de ese capital o sea la cantidad de Ciento Docé Mil Quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 112.500.— m/n. de c/l.); BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L. acciones equivalentes al 55% (Cincuenta y cinco por ciento) o sea la cantidad de Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 137.500.— m/n. c/l.). Dicho capital está integrado por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones en un todo de acuerdo con la existencia de tales bienes en la sede social de la sociedad, cuyo inventario practicado por Contador Público Nacional el 10 de Octubre de 1959, firman los socios de común acuerdo.

QUINTO: Los socios FRANCISCO ALEJANDRO INGALA y JACOBO SZTERN integrantes de la presente sociedad tomarán las denominaciones de Gerentes de Ventas por mayor y Gerente de Ventas por menor, respectivamente.

SEXTO: El uso de la firma la tendrán conjuntamente, los dos Gerentes, o bien, uno de los Gerentes conjuntamente con un componente de la firma BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L. para tener validez y obligar a la Sociedad.

SEPTIMO: Los Gerentes usarán de la firma social en la siguiente forma: Por "GOMAPLAST" S. R. L. la firma personal de los dos Gerentes, o un Gerente y un socio, en las condiciones especificadas en la cláusula anterior y estarán facultados para emplearla en todas las operaciones sociales, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuitas o en fianzas y garantías a favor de terceros.

OCTAVO: Son facultades de los Gerentes, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad y de las comunes a los administradores, las siguientes: a) Nombrar factores y apoderados, transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prórroga de jurisdicción, poner absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, al derecho de apelar, promover demandas ante los Tribunales Judiciales o Administrativos. b) Para otorgar, aceptar y firmar las escrituras e instrumentos públicos y privados, para hacer pagos extraordinarios, percibir precios o préstamos. c) Para adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gratuito, con derecho real de hipoteca, preñarlos y constituir sobre ellos todo género de gravamen, pactando en cada caso su adquisición o enajenación, el precio y forma de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes. d) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero a intereses de los establecimientos bancarios y comerciales o de particulares, sujetándose a sus reglamentos y leyes orgánicas, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, ceder y negociar cualquier modo de letras de cambio, pagarés, vales, giros cheques y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantías, abrir cuentas corrientes, renovar y amortizar préstamos, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, hacer manifestaciones de bienes. e) Conferir poderes especiales o generales de administración y para asuntos judiciales.

NOVENO: Anualmente, el 30 de setiembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de parciales o de simple comprobación, que podrán realizarse en cualquier tiempo. Concluido el Balance General o los parciales o generales especiales, se pondrán de manifiesto en el escritorio de la sociedad y si dentro de los veinte días hábiles inmediatos no fuera observado por cualquiera de los socios, se tendrán por aprobados.

DECIMO: De las utilidades que arroje el ejercicio económico anual, se dividirán de acuerdo al capital aportado, soportando las pérdidas en la misma proporción. Previa a la distribución de utilidades, se destinará el 5% (Cinco por ciento) de las mismas, al Fondo de Reserva Legal.

UNDECIMO: Mediante acuerdo de todos los socios, podrá aumentarse el capital social en cualquier proporción. Al cierre de cada ejercicio cualquiera de los socios podrá aumentar su capital hasta con un 20% (Veinte por ciento) de las utilidades que le hubieran correspondido sin necesidad de acuerdo de los demás socios. En tal caso, el o los socios que con su aporte incrementen el capital, tendrán derecho a un aumento proporcional en las utilidades.

DUODECIMO: Por Gerencia se llevará un Libro de Acuerdos, en donde se consignará toda resolución extraordinaria, como ser, apro-

bación de balances, incorporación de nuevos socios, aumento de capital social, prórroga de contratos y otros de igual importancia.

DECIMO TERCERO: Como aporte social y con retención de la misma, BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L., cede durante la vigencia del presente contrato, la explotación total de la distribución exclusiva que les tiene concedida la firma INGOMACO S. R. L. Como queda expresado, dicha distribución, si bien será explotada por delegación de la sociedad, al vencimiento del plazo o al tiempo de la disolución de la misma, será recuperada automáticamente por BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L. no siendo por consecuencia patrimonio de "GOMAPLAST" S. R. L.

DECIMO CUARTO: Las nuevas distribuciones exclusivas que se obtengan, durante la vigencia de la sociedad, se distribuirán, al disolverse o liquidarse la misma, de común acuerdo entre los socios, atendiendo el carácter, importancia, rendimiento y demás factores computables. Si los socios no pudieran ponerse de acuerdo en la distribución de las mismas, se procederá a efectuar una subasta entre los integrantes de la sociedad bajo sobre cerrado. Teniendo en cuenta el importe ofrecido por cada uno, se procederá a adjudicar la distribución en cuestión al mejor postor, ad-referendum de la aprobación por parte de la representada, ante quien deberá gestarse la adjudicación definitiva. Las propuestas de los socios, se ajustarán a las siguientes condiciones: a) Pago del 10% (Diez por ciento) de la oferta en el momento de la adjudicación precaria; b) Pago del otro 10% (Diez por ciento) de la oferta, en el momento de la adjudicación por parte de la representada; c) Pago del resto de la oferta en veinticuatro cuotas mensuales iguales, a partir de los treinta días de la adjudicación definitiva; d) Entrega de una garantía comercial suficiente por el importe de la oferta. En caso de que la representada no aceptara como distribuidor exclusivo al socio mejor postor, se devolverá a éste el 10% ya entregado, y se le adjudicará precariamente al que hubiere hecho la oferta inmediata inferior, dentro de lo establecido como condiciones más arriba y por el importe ofrecido por él en la subasta. Si, asimismo, no fuere éste aceptado por la presentada, se seguirá el mismo procedimiento con la oferta siguiente, y así sucesivamente. El producido en esta forma, por cada representación subastada se repartirá entre los socios a quienes no haya correspondido esa adjudicación, en la misma proporción que les corresponde de acuerdo con el presente contrato para el reparto de utilidades.

DECIMO QUINTO: La sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de cualquiera de los socios, en cuyo caso continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o interdicto, quienes no percibirán la asignación establecida para el socio fallecido, salvo que por acuerdo general, se conviniera otorgar al sucesor las funciones que desempeñaba aquel.

DECIMO SEXTO: Los socios, en el Libro de Acuerdos, establecerán los retiros a realizar y las asignaciones que correspondan a cada uno de los integrantes de la sociedad que desempeñen funciones directivas, en la misma, resolviendo al mismo tiempo sobre su imputación.

DECIMO SEPTIMO: Los socios no podrán ceder o de cualquier modo transferir sus derechos en la sociedad, sin la conformidad de los demás integrantes. — En caso de cesión o transferencia, deberá darse preferencia en igualdad de condiciones, a los socios para la adquisición de los derechos. Se entiende que la transferencia de acciones se hará por su valor nominal. Si los herederos del socio pre-muerto, prefirieran la devolución de su parte, a continuar el giro social, los socios quedan facultados para integrar la misma en cuatro cuotas semestrales iguales, sin intereses, ajustada la cantidad al Balance que deberá practicarse en el momento del retiro. En el caso de que algunos de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá comu-

nicarlo mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, efectuándose el reintegro del capital, en la forma expuesta en el párrafo anterior.

DECIMO OCTAVO: Toda cuestión entre los socios que no pudiera ser resuelta amigablemente o por las disposiciones de este contrato, será resuelta por árbitros designados por cada parte en discordia, los cuales nombrarán a otro cuyo fallo será inapelable y causará instancia. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de constitución a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, en la Ciudad de Salta a los dieinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Vale: "integrantes" léase "integrantes". FRANCISCO ALEJANDRO INGALA - JACOBO SZTERN - BONINI, PONCE Y CIA. S. R. L. — AGUSTIN ESCALDA YRIONDO, Secretario.

e) 21/1/60

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5.237 — EDICTO: La Firma Campo & Marchetti, sociedad Colectiva, con asiento en la ciudad de Tartagal de esta Provincia de Salta, Comunica su DISOLUCION para dar cumplimiento a las disposiciones legales, domicilio de la misma 20 de Febrero 273.

e) 20 — al — 26 — 1 — 60 —

Nº 5234 — A los efectos legales se hace saber que se tramita la Disolución de la Sociedad de hecho "Durad y Alvarez" con domicilio en la Ciudad de Salta calle Dean Funes 187, integrada por los Señores: Ricardo Joaquín Durad Guasch, Jorge Washington Alvarez y Carlos Durad, para la explotación de la Finca San Martín Ubicada en Rosario de Lerma Activo y pasivo a cargo de los ex-socios. — Oposiciones ante el suscripto: Sergio Quevedo Cornejo Escribano Público General Güemes 410 Salta.

e) 18 al 22/1/60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5.242 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Ana Lisa Muntwyler comunica haber vendido las existencias e instalaciones de su negocio de zapatería y anexos, sito en San Martín 158 al 166 de la localidad de Cafayate (Salta), al señor Alfonso Cristián Muntwyler titular de la firma "A. C. Muntwyler", quien continuará dicho giro comercial en el referido domicilio. Reclamaciones de Ley en Florida 490 Salta.

ANA LISA MUNTWYLER, Vendedora.

A. C. MUNTWYLER, Comprador.

e) 20 — al — 26 — 1 — 60 —

Nº 5.238 — Don Rosendo García, Propietario del negocio ubicado en la ciudad de Tartagal de esta Provincia de Salta, en la calle J de Julio esquina Rivadavia, denominado el mismo como Despensa, don Rosendo, comunica su transferencia a favor del Señor don Ernesto Raúl Díaz, para oposiciones en cumplimiento legal, el mismo negocio.

e) 20 — al — 26 — 1 — 60 —

RETIRO DE SOCIO

Nº 5.228 — EDICTO: Que por retiro del socio, Sr. Hisasi Yamamoto de la sociedad "Tintorería Oriental" se hizo cargo del Activo y del Pasivo de la misma el socio, Sr. Miguel Higa, con un capital de \$m\$ 40.000.—, íntegramente aportado y con asiento principal de los negocios en calle Córdoba Nº 729, de esta ciudad.

Oposiciones al indicado domicilio.

e) 15 — al — 21 — 1 — 60 —

CAMBIO DE NOMBRE

Nº 5.244 — CAMBIO DE NOMBRE :

A los fines correspondientes se hace saber que la Sociedad Hotel Zenta S. A. de acuerdo a la autorización dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, ha cambiado su denominación por la de Chali Safar S. A.
CARLOS PONCIE MARTINEZ, Escribano.

e) 21 — 1 — 60 —

SECCION AVISOS :

ASAMBLEAS

Nº 5.246 — LURACATAO S. A. Finca "LAS MORAS" Chicoana (Salta) .

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zuviría 377, el día 15 de febrero del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente :

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1.959.

2º) Remuneración del Directorio y Síndico.

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO.

e) 21 — 1 — al — 10 — 2 — 60 —

Nº 5.229 — CONVOCATORIA :

"La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1.960 a las 11 horas en Belgrano 225, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos pres-

criptos por el Art. 247 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.

2º) Designación de tres directores titulares.

3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

e) 15 — 1 — al — 4 — 2 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960**